Villavicencio, Meta – 20 OCT 2021

Arquitecto
ANDRES FELIPE GARCIA CESPEDES
Director General
CORMACARENA
Villavicencio – Meta

Ref. Propuesta de PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES.

Cordial saludo:

De manera respetuosa me permito presentar la propuesta de la referencia, lo que hago en los siguientes términos, así:

OBJETO DE LA PROPUESTA:

PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO AMBIENTAL PARA APOYAR AL GRUPO SEGUIMIENTO INDICADORES DE GESTIÓN Y PLANIFICACIÓN DE LA OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN EN LA ESTRUCTURACIÓN, FORMULACIÓN, GESTIÓN Y SEGUIMIENTO A LOS PROYECTOS DE CORMACARENA.

ACTIVIDADES A DESARROLLAR EN EL MARCO DE LA PROPUESTA

Con el acta de inicio y terminación del contrato

1. Formular o actualizar con apoyo de las áreas técnicas de la Corporación, como mínimo dos (2) proyectos de inversión pública del sector ambiental durante la ejecución del contrato, que requieran ser presentados ante diferentes fuentes de financiación, aplicando la metodología general ajustada MGA WEB o la que éstas requieran; los proyectos deberán ser presentados en medio físico, en formato Word con los siguientes soportes: Análisis de precios unitarios, Cronograma de actividades, formatos POA cuando se solicite, cadena de valor, ficha EBI y en medio magnético: CD con los archivos antes descritos y los anexos adicionales que se requieran para soportar la viabilidad del proyecto, de acuerdo a metodología establecida.

2. Apoyar los procesos de gestión, al igual que realizar la actualización de proyectos de inversión formulados en el Plan de Acción Institucional 2020-2023, aplicando los formatos establecidos en el procedimiento y aprobados por el sistema de gestión de calidad. Para el cumplimiento de esta actividad se deben entregar los archivos definitivos al Banco de Programas y Proyectos de la entidad y en custodia de la oficina asesora de planeación.

3. Revisar las evidencias e informe de seguimiento periódico a los proyectos asignados por el supervisor y financiados con recursos del Fondo de Compensación Ambiental FCA de la vigencia 2021 ; la información debe ser enviada al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (informes parciales y finales) y se debe hacer el cargue en la proforma Seguimiento a Proyectos de Inversión SPI con el avance físico y financiero, así como la organización del archivo físico de seguimiento cada proyecto con los soportes.

4. Alimentar la información general en la matriz de seguimiento a proyectos gestionados por la entidad y en ejecución (drive en Excel) de la oficina asesora de planeación de forma mensual y cuando lo requiera el jefe de planeación.

5. Revisar y verificar diariamente el aplicativo DOCUNET con el fin de atender los requerimientos que le sean asignados como PQR y demás asignaciones realizadas por el Supervisor.

6. Acatar los protocolos de bioseguridad implementados por la Corporación, de acuerdo a la resolución No. 0777 de 2021 emitida por el Ministerio de Salud y Protección Social.

7. Las demás obligaciones que le sean asignadas que estén acordes con el objeto contractual.

SITIO DE LA PRESTACION DEL SERVICIO

Las actividades a realizar por parte del contratista se desarrollarán en la sede principal de CORMACARENA, ubicada en la carrera 44C No. 33B-24 Barrio Barzal, en la ciudad de Villavicencio, departamento del Meta, sin perjuicio de los desplazamientos que deba hacer el contratista dentro de la jurisdicción de Cormacarena".

TERMINO DE EJECUCION DE LA PROPUESTA

Las actividades a desarrollarse se realizarán en el Término de DOS (02) MESES, contados a partir de la firma del acta del inicio y presentación de los requisitos de ley Solicitados para su ejecución.

INSTRUMENTOS Y/O ELEMENTOS O MEDIOS A UTILIZAR

Los insumos, elementos, documentación y demás requeridos para el cumplimiento del objeto contractual, serán entregados por la Corporación para los fines pertinentes.

VALOR DE LA PROPUESTA:

- El valor de la propuesta de ser aceptada será cancelado al contratista Mediante dos (02) mensualidades vencidas de igual valor, esto es CUATRO MILLONES DE PESOS ($4.000.000) M/Cte., IVA incluido, si a ello hubiera lugar, previa entrega de informe de ejecución contractual conjunto suscrito por el contratista y el supervisor, acreditación pago al sistema de seguridad social integral y presentación de factura o soporte de costos, como a continuación se discrimina:

HONORARIOS	02	4.000.000	8.000.000
TOTAL		4.000.000	8.000.000

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Declaro bajo la gravedad de juramento, no estar incursa en ninguna inhabilidad e incompatibilidad para contratar, establecidas en el artículo 8° de la Ley 80 de 1993, y que

dado el caso de sobrevenir alguna de ellas, procederé a la renuncia del contrato. De igual forma manifiesto no encontrarme reportada en el Boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República.

Atentamente,

Jaime Cabrera

JAIME FRANCISCO CABRERA HURTADO
C.C 1.121.887.222 de Villavicencio - Meta
Ingeniero Ambiental, Especialista en Formulación y Evaluación de Proyectos
CEL: 3212410829
Correo. jaimecabrerah@hotmail.com
Dirección. Calle 14 #18-E26 Cantarrana 4

EL JEFE DE LA OFICINA DE CONTRATACIÓN DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICA:

Con base en los documentos originales pertenecientes al Municipio, que el contratista **JAIME FRANCISCO CABRERA HURTADO**, Identificado con cedula de ciudadanía número **C.C 1.121.887.222,** celebró con el Municipio el siguiente contrato:

CONTRATO N°:	**873 DE 2017**
OBJETO:	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO AMBIENTAL DE APOYO A LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO PARA LA IMPLEMENTACION DEL PLAN DE MANEJO DE LA CUENCA DEL CAÑO BUQUE, VILLAVICENCIO, META, ORINOQUIA.
VALOR DEL CONTRATO:	$14.000.000
FECHA DE SUSCRIPCION:	JUNIO 30 DE 2017
PLAZO DE EJECUCION:	04 MESES
FECHA DE INICIO:	JUNIO 30 DE 2017
ALCANCE DEL CONTRATO:	1. Realizar un diagnóstico de áreas susceptibles de reconversión a sistemas de producción agroforestales sostenibles en zonas intervenidas en el área de la Cuenca del Caño Buque. 2. Realizar un diagnóstico de las áreas de recuperación de la cobertura vegetal y rondas de caño para la conservación del recurso hídrico, preservación y restauración de la Cuenca del Caño Buque. 3. Efectuar Diagnóstico de los vertimientos generados en la Cuenca del Caño Buque.

Escaneado con CamScanner

	4. Presentar por visita realizada, proyección del concepto técnico o informe respectivo, en Formato SIG, incluyendo la documentación exigida para el caso y evidencia fotográfica 5.Presentar un .informe mensual de actividades, en formato SIG, incluyendo la documentación exigida para el caso y evidencia fotográfica, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de vencimiento, a fin de obtener el informe de supervisor para tramitar la cuenta de cobro de la prestación de servicios de apoyo a la gestión
FECHA DE TERMINACION:	OCTUBRE 29 DE 2017
SUPERVISOR:	JENNIFER CAROLINA AROCA CAMPO
Que el objeto contractual tuvo un cumplimiento efectivo de las obligaciones contraídas en el acuerdo, según el acta de terminación fechada **14 DE NOVIEMBRE DE 2017**	

CONTRATO N°:	**1472 DE 2017**
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO AMBIENTAL DE APOYO A LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, PARA LA IMPLEMENTACION DEL PLAN DE MANEJO DE LA CUENCA DEL CAÑO BUQUE, VILLAVICENCIO, META, ORINOQUIA.
VALOR DEL CONTRATO:	$3.266.667
FECHA DE SUSCRIPCION:	NOVIEMBRE 23 DE 2017
PLAZO DE EJECUCIÓN:	28 DIAS
FECHA DE INICIO:	NOVIEMBRE 23 DE 2017
ALCANCE DEL CONTRATO:	1. Implementar estrategias en beneficio de la cobertura vegetal y rondas de caño para la conservación, preservación y restauración de la Cuenca del Caño Buque. 2. Coordinar y apoyar como parte de la Secretaria de Medio Ambiente del Municipio de Villavicencio, en la actividad de la definición y análisis de la capacidad de carga

Escaneado con CamScanner

	para el corredor eco-turístico Vereda El Carmen, según los programas propuestos por las entidades participantes en el Proyecto. 3. Contribuir en la articulación con las entidades privadas del municipio de Villavicencio, para realizar el monitoreo a la calidad del agua en los sitios de mayor importancia de la Cuenca del Caño Buque. 4. Atender las diferentes solicitudes y/o denuncias de la comunidad, respecto al aprovechamiento, daño y/o afectación de los recursos naturales en la jurisdicción del Municipio de Villavicencio.
FECHA DE TERMINACION:	DICIEMBRE 20 DE 2017
SUPERVISOR:	JENNIFER CAROLINA AROCA CAMPO
Que el objeto contractual tuvo un cumplimiento efectivo de las obligaciones contraídas en el acuerdo, según el acta de terminación fechada **27 DE DICIEMBRE DE 2017**	

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los 01 días del mes de Febrero de 2021

IRINA COLETTE SALAS LONDOÑO
Jefe Oficina de Contratación

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Vo.Bo	N/A	
Revisó	N/A	
Elaboró: Andrea Argumedo Martinez	Técnico Operativo	

Escaneado con CamScanner

DEPARTAMENTO DEL META
NIT. 892.000.148-8

LA GERENTE DE ASUNTOS CONTRACTUALES DE LA SECRETARIA JURIDICA DEL DEPARTAMENTO DEL META

CERTIFICA

Que, revisada la base de datos de la Gerencia de Asuntos Contractuales de la Secretaria Jurídica se encuentra que **JAIME FRANCISCO CABRERA HURTADO,** identificado con la cedula de ciudadanía No.1.121.887.222 de Villavicencio, suscribió con el Departamento del Meta el siguiente contrato:

Contrato No.	0496 del 16 de marzo de 2017
Objeto	PRESTAR ASISTENCIA TECNICA EN TEMAS AMBIENTALES COMO PGIRS, PSMV, RIESGOS, AMENAZAS, ODS Y LA PROBLEMÁTICA MINERO ENERGÉTICO DE LOS MUNICIPIOS DE RESTREPO Y CUMARAL , A FIN DE FORTALECER LA CAPACIDAD TECNICA INSTITUCIONAL Y DE GESTIÓN AMBIENTAL EN EL TERRITORIO
Valor del contrato	$11.000.000,00
Plazo de ejecución	Cinco (05) meses
Fecha de iniciación	Marzo 24 de 2017
Fecha de finalización	Agosto 23 de 2017

Obligaciones del contratista según clausula Octava:

1. En coordinación con la dependencia y/o funcionario que tiene la responsabilidad ambiental local en los municipios asignados, definir un plan de acción de apoyo y acompañamiento al municipio de acuerdo con las siguientes 4 actividades y visto bueno del supervisor.
 a. Diseñar y desarrollar estrategias de dinamización de los mecanismos de participación ambiental, entre ellos Comité ambiental municipal CAM, Comité interinstitucional de educación ambiental CIDEA, acogiendo la estrategia forestal para el establecimiento de 5.000 árboles.
 b. Sensibilizar, socializar y concretar acciones de implementación y actualización de Comparendo Ambiental (ley 1259 de 2008), con la nueva reglamentación de código de policía (Ley 1259 de 2008), en cada uno de los municipios asignados.
 c. Planificar y desarrollar, visitas, que permitan acciones correctivas o preventivas a diferentes situaciones que afecten al medio ambiente y los recursos naturales o actividades ambientales de competencia de cada municipio.
 d. Sensibilizar, socializar y capacitar a la comunidad sobre el manejo, uso y disposición final de residuos sólidos (Decreto 596 de 2016), para la eliminación de criaderos y reservorios del vector Aedes Aegypti en los municipios asignados.
2. Describir y clasificar áreas deforestadas en zonas de alta importancia de ecosistemas en los municipios asignados y consultar con la comunidad la implementación de acciones de reforestación, restauración o recuperación.
3. Difundir y apoyar la implementación de proyectos y programas priorizados por la Secretaria del Medio Ambiente y Recursos Minero Energéticos en coordinación con el municipio.
4. Presentar informe mensual de las obligaciones del contrato por cada uno de los municipios asignados dentro de los cinco (05) primero dias hábiles siguientes a la ejecución del respectivo periodo mensual.
5. Garantizar la afiliación al sistema de seguridad social en los términos de la ley 1000 de 1993 y presentar mensualmente la constancia de pago por dicho concepto, de conformidad con los porcentajes exigido por la normatividad vigente.
6. Presentar los informes que requiera el supervisor del contrato en desarrollo del mismo, cuando este así lo solicite.
7. Guardar discreción frente a la información que obtenga en el desarrollo del objeto contractual.
8. Acatar las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato en desarrollo del objeto contractual.
9. Dar cumplimiento a los criterios establecidos por la Gobernación del Meta, en materia de gestión de calidad, seguridad y salud en el trabajo, como también en gestión ambiental.

Escaneado con CamScanner

10. Portar el respectivo carnet autorizado por la Gobernación del Meta, que lo identifica como contratista, como también realizar la devolución del mismo al supervisor al finalizar la vinculación contractual, así mismo dar cumplimiento a las orientaciones de acceso a las instalaciones de la Gobernación.
11. Cumplir las convocatorias de inducción general que realiza la Secretaria Administrativa y adjuntar en el primer informe mensual, la certificación de asistencia a la misma.
12. Certificado de paz y salvo del software del sistema de gestión documental Control Doc.
13. De las siguientes actividades deberá entregar como evidencia de soporte, los registros de asistencia fotográfica, informes ejecutivos y actas de reunión en medio físico y magnético, según formatos definidos por la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Minero Energético y de Gestión de Calidad (F-TH-41, versión 1).

Y a la entrega de los siguientes productos:

1. Un documento Plan de Acción: Con informes mensuales que describan mínimo dos estrategias y compromisos de la siembra de 5.000 árboles en los municipios asignados, debe anexar actas, compromisos y registros físicos y fotográficos (anexo actas de reunión y otros documentos de soporte de cooperación).
2. Desarrollo mínimo de dos (2) jornadas de socialización para la implementación y actualización del comparendo ambiental y código de policía, informadas a 20 personas por jornada, lo cual se evidenciara en los informes parciales que personas por jornada, lo cual evidenciara en los informes parciales que contendrán registro de asistencia, fotográfico y constancia.
3. Realizar mínimo cinco (5) visitas, presentando propuestas de acciones correctivas o preventivas dirigidas a mitigar situaciones que afecten al medio ambiente y los recursos naturales o actividades ambientales en lo municipios asignados.
4. Realizar mínimo 3 jornadas de sensibilización a la comunidad sobre el manejo, uso y disposición final de residuos sólidos (Decreto 596 de 2016), para la eliminación de criaderos y reservorios de vector Aedes Aegypti, con una participación de 20 personas por jornada, lo cual se evidenciara en los informes parciales que contendrá registro de asistencia, fotográfico y constancia.
5. Presentar un documento de forma técnica, con registros fotográficos de dos (2) áreas deforestadas georreferenciadas de los municipios asignados con ares mayores a 4 hectáreas y con carta de intención del propietario para acciones de recuperación.
6. Desarrollar dos (2) jornadas de socialización de proyectos y programas priorizados a por la Secretaria del Medio Ambiente y Recursos Minero Energéticos que estipulen la coordinación de acciones específicas en el municipio, lo cual se evidenciara en los informes parciales que contenderán registro de asistencia, lo cual evidenciara en los informes parciales que contendrá registro de asistencia, fotográfico y constancia.

La presente se expide con base a la minuta contractual, acta de finalización y a solicitud del interesado en la ciudad de Villavicencio, a los dieciséis días del mes de febrero del año dos mil veintiuno (2021).

Nota: la presente certificación carece de validez sin las respectivas estampillas.

DRA. HEYDY CAROLINA VILLAR BRAVO

Liliana Q
AGAC - 164- 2021

INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META
$ 2.000
Instituto Departamental de Cultura Meta
PROCULTURA
¡Al Servicio de la Gente!

INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META
$ 1.000
Instituto Departamental de Cultura Meta
PROCULTURA
¡Meta Tierra de Oportunidades!

Escaneado con CamScanner

DEPARTAMENTO DEL META
NIT. 892.000.148-8

LA GERENTE DE ASUNTOS CONTRACTUALES DE LA SECRETARIA JURIDICA DEL DEPARTAMENTO DEL META

CERTIFICA

Que, revisada la base de datos de la Gerencia de Asuntos Contractuales de la Secretaria Jurídica se encuentra que **JAIME FRANCISCO CABRERA HURTADO,** identificado con la cedula de ciudadanía No.1.121.887.222 de Villavicencio, suscribió con el Departamento del Meta el siguiente contrato:

Contrato No.	0471 del 20 de junio de 2016
Objeto	PRESTAR ASISTENCIA EN MATERIA AMBIENTAL A LOS MUNICIPIOS DE RESTREPO Y CUMARAL DEL DEPARTAMENTO DEL META, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL Y DE GESTION AMBIENTAL
Valor del contrato	$13.000.000,00
Plazo de ejecución	Seis (06) meses
Fecha de iniciación	Junio 27 de 2016
Fecha de finalización	Diciembre 26 de 2016

Obligaciones del contratista según clausula Octava:

1. En coordinación con la dependencia y/o funcionario que tiene la responsabilidad ambiental local en los municipios asignados, definir un plan de acción de apoyo y acompañamiento al municipio de acuerdo con las siguientes 4 actividades y visto bueno del supervisor.

1.1 Aportar a la dinamización de los mecanismos de participación: Comité ambiental municipal CAM, Comité interinstitucional de educación ambiental CIDEA.

1.2 Aportar al proceso de implementación y seguimiento al Comparendo Ambiental (ley 1259 de 2008), en cada uno de los municipios asignados.

1.3 Acompañar visitas para atender las diferentes situaciones que afecten al medio ambiente y los recursos naturales o actividades ambientales de competencia del municipio.

1.4 Realizar jornadas de sensibilización a la comunidad sobre el manejo, uso y disposición final de residuos sólidos, para la eliminación de criaderos y reservorios del vector Aedes Aegypti.

2. Elaborar la base de datos con el inventario de las asociaciones y organizaciones ambientales legalmente constituidas y vigentes en los municipios asignados.
3. Presentar informe mensual de avance de las obligaciones por cada uno de los municipios asignados dentro de los cinco (05) primeros días hábiles siguientes a la ejecución del respectivo periodo mensual, que incluya el reporte de beneficiarios y población impactada.
4. Garantizar la afiliación al sistema de seguridad social en términos de la ley 100 de 1993 y presentar mensualmente la constancia de pago por dicho concepto, de conformidad con los porcentajes exigidos por la normatividad vigente. Presentar los informes que requiera el supervisor del contrato en desarrollo del mismo, cuando este así lo solicite.
5. Guardar discreción frene a la información que obtenga en el desarrollo del objeto contractual.
6. Apoyar a los profesionales de la Secretaria del Medio Ambiente y Recursos Minero Energéticos que igualmente se asignen de apoyo y acompañamiento a los municipios.
7. Acatar las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato en desarrollo del objeto contractual.
8. De las anteriores actividades se deberá entregar como evidencias de soporte, los registros de asistencia, fotográficos, informes ejecutivos y actas de reunión en medio físico y magnético, según formatos definidos por la Secretaria del Medio Ambiente y Recursos Minero Energéticos y de Gestión de Calidad (F-TH-41, versión 01).

Escaneado con CamScanner

DEPARTAMENTO DEL META
NIT. 892 000 148-8

La presente se expide con base a la minuta contractual, acta de finalización y a solicitud del interesado en la ciudad de Villavicencio, a los dieciséis días del mes de febrero del año dos mil veintiuno (2021).

Nota: la presente certificación carece de validez sin las respectivas estampillas.

INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META
$ 2.000
PROCULTURA
¡ Al Servicio de la Gente !

INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META
$ 1.000
PROCULTURA
¡ Meta Tierra de Oportunidades !

DRA. HEYDY CAROLINA VILLAR BRAVO

Liliana Q
AGAC - 165- 2021

Escaneado con CamScanner

República de Colombia

La Rectora y Claustro

de la

Corporación Universitaria del Meta

En virtud de la autorización que le confiere la ley y sus propios reglamentos y en atención a que el alumno, Señor(a)

Jaime Francisco Cabrera Hurtado

C.C. No. 1.121.887.222 de Villavicencio

ha cursado la totalidad de las asignaturas y realizado los demás requisitos que previene el plan de estudio de:

Especialización en Formulación y Evaluación de Proyectos

y ha sido aprobado en todos los exámenes, le confiere el título de:

Especialista en Formulación y Evaluación de Proyectos

En fe de lo cual, expedimos el presente Diploma y para que conste lo firmamos y sellamos con el sello de la Universidad, en esta ciudad de Villavicencio a los 29 días del mes de Agosto del año de gracia del Señor de 2016.

La Rectora,

El Vicerrector,

Personería Jurídica No. 11.248 del 5 de agosto de 1983 concedida por el Ministerio de Educación Nacional de República de Colombia. Registrado en el libro de folios de Postgrados al Folio No. 0114-2039 del libro de Diplomas No. 1 de esta Universidad.

El Secretario General

EGO SUM VIA VERITAS ET VITA

República de Colombia

El Rector y Claustro
de la
Corporación Universitaria del Meta

En virtud de la autorización que le confiere la Ley y sus propios reglamentos y en atención a que el Alumno señor(a)

Jaime Francisco Cabrera Hurtado

Natural de Villavicencio (Meta) y con C.C. No. 1.121.887.222 de Villavicencio, ha cursado la totalidad de las asignaturas y realizado las pruebas, que previene el plan de estudios de la carrera profesional de:

Ingeniería Ambiental

y ha sido aprobado en todos los exámenes, le confiere el título de:

Ingeniero Ambiental

En fe de lo cual, expedimos el presente Diploma y para que conste lo firmamos y sellamos con el sello de la universidad, en esta ciudad de Villavicencio a los 10 días del mes de Diciembre del año de gracia del Señor de 2015.

El Presidente,

El Rector, El Decano,

Personería jurídica No. 12.248 del 5 de agosto de 1.985 emanada del Ministerio de Educación Nacional de la República de Colombia, Registrado en el libro de Actas de Grado al folio No. 4805 del libro de Diplomas No. 1 de esta Universidad, de conformidad con los decretos 2150 de 1995 y 635 de 1996 la Universidad está autorizada para que lleve el registro de los títulos profesionales que expide.

El Secretario General

Scanned by Ca Scanner

Acta de Grado

INSTITUCION EDUCATIVA
I.N.E.M. "LUIS LOPEZ DE MESA"
VILLAVICENCIO - META

Inscripción S.E. 1113005
DANE. 150001000979

En la ciudad de Villavicencio a los cinco (05) días del mes de Diciembre del año 2008 se reunieron, con el fin de formalizar la graduación de los estudiantes de UNDÉCIMO GRADO, el Rector y la Sub-Directora Administrativa en la rectoría del Colegio, Institución creada por el decreto 1962 del 20 de Noviembre de 1969 en el nivel de Educación Media y autorizada por el Ministerio de Educación Nacional según decreto 1085 del 8 de Junio de 1971. Resolución 130 del 23 de Enero de 1978 y por la Secretaría de Educación del Departamento del Meta, según resolución 1142 del 5 de octubre de 2001 para otorgar el Título de BACHILLER ACADÉMICO y BACHILLER TÉCNICO en la especialidad en: ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA, SALUD HUMANA, PLANIFICACIÓN Y GESTION PARA LA CREACIÓN DE EMPRESAS, ADMINISTRACIÓN Y MERCADEO, GESTIÓN CONTABLE Y FINANCIERA.

Comprobada la situación Legal y Académica de los estudiantes que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Académica y Técnica, se procedió a otorgar el TÍTULO DE:

BACHILLER ACADÉMICO

Al graduando cuyos nombres, apellidos y número de documento de identidad se relacionan a continuación:

JAIME FRANCISCO CABRERA HURTADO
T.I. 920411-53182 de Villavicencio

Es fiel copia tomada del acta original general No. 146 de fecha 05/12/2008 que consta de 417 estudiantes graduados, comienza con nombres y apellidos de BRAYHAN ALEJANDRO BAQUERO CASTRO y cierra con nombres y apellidos de MARY SOLANLLY TAUTIVA RESTREPO.

NOTARIA 23 BOGOTÁ D.C. ELDUARA SEPULVEDA COSSIO
REPÚBLICA DE COLOMBIA
5 - NOV. 2009
ESTA COPIA COINCIDE EXACTAMENTE CON EL ORIGINAL QUE TUVE A LA VISTA

En constancia se firma la presente acta por quienes intervinieron, en cumplimiento del articulo 7, del Decreto 1080 de 1981.

Firmado y sellado

LÁZARO VALENCIA MONTOYA
Rector
C.C. No. 17.166.167 de Bogotá D.C.

ALBA LUCIA ARIAS HERNÁNDEZ
Sub-Directora Administrativa
C.C. No. 40.373.023 de Villavicencio

La República de Colombia

Secretaría de Educación Municipal

y en su nombre la

Institución Educativa

I.N.E.M. "Luis López de Mesa"

Villavicencio - Meta

Creado por el Gobierno Nacional a través del decreto 1962 de 1969

y aprobado por la Secretaría de Educación del Departamento

de Meta según Resolución No. 1192 del 5 de Octubre de 2001

Confiere a:

Jaime Francisco Cabrera Hurtado

T.I. 920411-53182 de Villavicencio

el Título de:

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes a la

Educación Media según los planes y programas

NOTARIA 23 BOGOTA D.C. REPÚBLICA DE COLOMBIA

LILIANA SEPULVEDA COSSIO (E)

5 - NOV. 2009

ESTA COPIA COINCIDE EXACTAMENTE CON EL ORIGINAL QUE TUVE A LA VISTA

Eduardo Valencia Montoya
Rector
C.C. No. 17.166.167 de Bogotá D.C

Alba Lucía Arias Hernández
Sub. Directora Administrativa
C.C. No. 40.373.023 de Villavicencio

Acta de grado No. 126 Ordinal No. 40

Dado en Villavicencio - Meta a 05 de Diciembre de 2008

No requiere registro de la Secretaría de Educación, según Decretos No 321 del 6 de Mayo de 1936, y 2150 del 5 de Diciembre de 1995, del Gobierno Nacional

Fco

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
TARJETA MILITAR DE SEGUNDA CLASE
RESERVISTA DE SEGUNDA CLASE



1121887222



NOMBRES: JAIME FRANCISCO

APELLIDOS: CABRERA HURTADO

Bachiller

ESTE DOCUMENTO ES OBLIGATORIO PRESENTARLO PARA TODOS LOS ACTOS PÚBLICOS Y PRIVADOS DETERMINADOS POR LA LEY 1861 DE 2017

PERTENECE A LA RESERVA DE:

FECHA DE 1a LÍNEA	FECHA DE 2a LÍNEA	FECHA DE 3a LÍNEA
2022	2032	2042

P276862

FECHA DE EXPEDICIÓN: 17/06/2019
DISTRITO MILITAR: 005

CR. ELKIN ALFONSO ARGOTE HIDALGO
DIRECTOR DE RECLUTAMIENTO DEL EJÉRCITO

Escaneado con CamScanner

REPÚBLICA DE COLOMBIA

COPNIA

Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Matrícula Profesional No.
25238-321248 CND
Fecha de Expedición: **29/01/2016**

Nombre:
JAIME FRANCISCO
CABRERA HURTADO

Cédula:
C.C. 1121887222

Profesión:
INGENIERO AMBIENTAL

Institución:
CORPORACION UNIVERSITARIA DEL META



1506 99/0915

Este es un documento público expedido en virtud de la Ley 842 de 2003, que autoriza al titular ejercer como Ingeniero en el Territorio Nacional.

PRESIDENTE DEL CONSEJO

En caso de extravío debe ser remitida al COPNIA. Calle 78 No. 9-57 primer piso
Línea Nacional: 01 8000 116590

Escaneado con CamScanner

REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2021-1020862

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que JAIME FRANCISCO CABRERA HURTADO, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 1121887222, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA AMBIENTAL con MATRICULA PROFESIONAL 25238-321248 desde el 29 de Enero de 2016, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 109.

2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los cinco (05) días del mes de Octubre del año dos mil veintiuno (2021).

Rubén Dario Ochoa Arbeláez

Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 179063920

WEB
08:47:26

Bogotá DC, 05 de octubre del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JAIME FRANCISCO CABRERA HURTADO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1121887222:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 05 de octubre de 2021, a las 08:48:32, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	1121887222
Código de Verificación	1121887222211005084832

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA
Contralor Delegado

Digitó y Revisó: WEB

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 08:50:45 AM horas del 05/10/2021, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1121887222**
Apellidos y Nombres: **CABRERA HURTADO JAIME FRANCISCO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Volver al Inicio

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 05/10/2021 08:54:19 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1121887222** y Nombre: **JAIME FRANCISCO CABRERA HURTADO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **26241249** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

